



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1814/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintisiete de enero de dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1814 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Necesito saber el tiempo que tarda los hospitales de Santa Ana, Usulután y Atlacatl una vez entregado los insumos sean estos medicamentos y/o insumos médicos en dar las actas de recepción. (Y si hay algún manual de procedimientos y normas);" hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

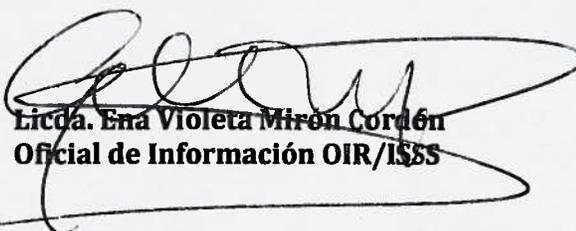
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió correo por parte de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional, en el cual informó que se cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de Almacenes Locales (Octubre 2008), en las páginas 10-13, se encuentran las normas y procedimiento local, en el cual se indica que el encargado de recepción/auxiliar de estantería o Jefe de Almacén es quien elabora y entrega el original del acta de recepción junto con la factura duplicado cliente, pero no se especifica un tiempo, por lo que no se registra un tiempo determinado para la entrega de las actas de recepción.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, en archivo PDF Manual de Normas y Procedimientos de Almacenes Locales, e infórmese lo descrito en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202